

IMDEA Food Institute adheres to the European Charter for Researchers and Code of Conduct for the Recruitment of Researcher.
This project has received funding from EIT EIT (European Institute for Innovation & Technology) a body of the European Union under the EIT-Food Program 2017-2023

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE - CALL FOR A COMMUNICATION PROJECT MANAGER FOR RESEARCH, EDUCATION, INNOVATION AND ENTREPRENEURSHIP PROJECTS - EIT FOOD PROJECTS

(Ref. GC2021/014)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 29 de diciembre de 2021, se convocó concurso público para contratación de temporal de un/a gestor/a de proyectos de comunicación para investigación, educación, innovación y emprendimiento – proyectos EIT Food- Ref. GC2021/014

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 24 de enero de 2021, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato laboral de duración determinada a tiempo completo de gestor/a de proyectos de comunicación, que resulta necesario para la ejecución de los “proyectos de comunicación para investigación, educación, innovación y emprendimiento – proyectos EIT Food” de carácter temporal, al/la candidato/a:

GARCÍA RODRÍGUEZ, SARA ISABEL

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	HERNÁNDEZ MALPARTIDA, SUSANA

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo, en ese caso, desde la fecha de incorporación. No obstante, la duración y vigencia del mismo estarán sujetas a lo que establezca en cada momento la regulación laboral aplicable al sector público, así como la normativa relativa a las contrataciones laborales vinculadas a la realización de proyectos específicos de investigación científico-técnica o de innovación tecnológica.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Este contrato está financiado con cargo a Ayudas del Programa EIT-Food (European Institute of Innovation & Technology), programa europeo de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea (la financiación procedente de EIT Food y de EIT está integrada en [Horizon Europe](#), el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE para el periodo 2021-2027, por lo que resulta de aplicación la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la cual señala que las entidades que integran el sector público podrán suscribir contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.

Sexto.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en el portal web de empleo de la Fundación.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación